

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

I. Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta la contestación allegada por el curador *ad litem* del demandado **DIDIER FABIAN NINO BURGOS** (núm. 022). En el momento oportuno se le dará trámite a la misma.

II. En atención a la solicitud obrante en la numeración 023 de este expediente digital. Por secretaria actualícese el oficio 95 que obra en el folio 53 y remítase el mismo a la parte demandante para su respectivo trámite. **OFICIESE** como corresponda.

III. Requiérase a la parte demandante para que acredite la notificación efectiva de la demandada **MARIA NELFI PICO MARTINEZ**, pues de la revisión del expediente se advierte únicamente el envío del citatorio de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez